



SUBDIRECCIÓN DE CONTROL ESCOLAR  
SOLICITUD DE **CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN DOCUMENTOS  
DE CERTIFICACIÓN DEL TIPO DE EDUCACIÓN BÁSICA.**

**DATOS DEL SOLICITANTE**  
**Padre, Madre, Tutor o Alumno(a), si es mayor de edad**

Nombre(s): \_\_\_\_\_ Teléfono fijo: \_\_\_\_\_  
Primer Apellido: \_\_\_\_\_ Teléfono Celular: \_\_\_\_\_  
Segundo Apellido: \_\_\_\_\_ Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN DEL ALUMNO(A)**

Solicito la corrección de:           Nombre  CURP   
De la documentación del nivel :           Preescolar  Primaria  Secundaria   
Ya que aparece con el nombre: \_\_\_\_\_  
Debiendo ser lo correcto: \_\_\_\_\_  
y la corrección de la Clave Única de Registro de Población (CURP) que aparece como: \_\_\_\_\_  
Debiendo ser la correcta : \_\_\_\_\_

Para lo cual anexo la siguiente documentación en lo general y en lo específico:

**REQUISITOS GENERALES.**

- Original y copia de la solicitud del trámite debidamente requisitado.
- Original y copia de los documentos que se van a corregir: certificado de nivel básico y boleta de evaluación.
- Original del comprobante de pago de derechos por el concepto de "CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN DEL TIPO DE EDUCACIÓN BÁSICA"; el cual debe realizarse ingresando a la página:

[https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/pago-de-contribuciones/autoridades\\_educativas.php](https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/pago-de-contribuciones/autoridades_educativas.php)

Nota: en caso de que se requiera copia del **certificado corregido** deberá presentar el original del comprobante de pago de derechos por el concepto de "EXPEDICIÓN DE DUPLICADO DE DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DEL TIPO DE EDUCACIÓN BÁSICA". Con un costo \$81.00 por c/u, más \$27.00 de corrección de los datos.

- Copia de identificación oficial vigente con fotografía del interesado. En caso de ser menor de edad, presentar la identificación oficial del padre o la madre o del tutor (INE, pasaporte o licencia de manejo).
- CURP certificada.

**Continúa al reverso**



## REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN EL TIPO DE CORRECCIÓN.

Toda la documentación requerida es en original y copia simple.

Señalar el tipo de corrección y los documentos entregados

**ADOPCIÓN.**

- \_\_\_ Acta de nacimiento anterior.
- \_\_\_ Acta de adopción o Resolución Judicial.
- \_\_\_ Acta de nacimiento actual.

**RECONOCIMIENTO.**

- \_\_\_ Acta de nacimiento anterior.
- \_\_\_ Acta de Reconocimiento o Registro de Reconocimiento o Juicio Ordinario Civil. (solo uno de los mencionados)
- \_\_\_ Acta de nacimiento actual.

**POR CORRECCIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO.**

- \_\_\_ Acta de nacimiento anterior.
- \_\_\_ Resolución Judicial.
- \_\_\_ Acta de nacimiento actual.

**CORRECCIÓN POR PROCEDENCIA EXTRANJERA.**

- \_\_\_ Acta de nacimiento del país de origen.
- \_\_\_ Acta de nacimiento nacional o Acta de inscripción de extranjeros o Acta de nacimiento expedida por el Servicio Exterior Mexicano. (solo uno de los mencionados)
- \_\_\_ Constancia de inexistencia de nombre expedida por el Registro Civil, cuando solicita omitir un apellido.

**CORRECCIÓN DE CURP (lugar – fecha de nacimiento), Y/O NOMBRE, EN EL CERTIFICADO Y/O EN EL SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR.**

- \_\_\_ Acta de nacimiento.

**CORRECCIÓN POR OMISIÓN DE NOMBRE O APELLIDO.**

- \_\_\_ Acta de nacimiento.
- \_\_\_ Constancia de inexistencia expedida por el Registro Civil.

**Nota:** En caso de no contar con acta de nacimiento anterior, presentar el registro de nacimiento o copia certificada del libro de nacimiento.

**Lugar y fecha de la solicitud :** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SOLICITANTE

Para información, ponemos a su disposición el Correo Electrónico Institucional: [correccion.datospersonales@set.edu.mx](mailto:correccion.datospersonales@set.edu.mx)

**DOCUMENTACIÓN FALSA O APÓCRIFA:**

En cualquier caso, en que la autoridad educativa detecte la existencia de documentos falsos o apócrifos, se procederá a formular la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes. Se sugiere a los usuarios de los servicios educativos, tener en consideración lo previsto en los artículos 243 a 248 Bis y 250 del Código Penal Federal y en las disposiciones correlativas aplicables del fuero común, que contemplan, entre otros, los delitos de falsificación de documentos en general; la falsedad en informes dados a una autoridad; así como la usurpación de profesión, artículos que señalan diversas penas privativas de libertad y sanciones económicas para los responsables de la comisión de dichos ilícitos, no solo para los falsificadores, sino también para quienes utilicen a sabiendas un documento falso.